



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de información de títulos judiciales, e información respecto a la mayoría de edad del joven Miguel Ángel Ríos Díaz. Vacancia Judicial del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

Santa Rosa de Cabal, 16 de enero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Auto Interlocutorio No. 00027

Radicado N° 66682-40-03-002-2019-00015-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DIANA MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ Vs JAIME RÍOS BERMUDEZ

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisado el presente asunto, se desprende del registro civil de nacimiento obrante a folio 2 del expediente digital, que el demandante MIGUEL ANGEL RÍOS DÍAZ, cuenta con la mayoría de edad.

En razón de lo anterior, se le requiere para que comparezca al proceso personalmente; se dejará sin efectos la orden de pago permanente expedida a favor de la señora DIANA MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ, quien se encuentra autorizada para retirar los dineros que por concepto de cuota alimentaria se consignan a disposición de esta actuación; y en consecuencia se expedirá a nombre de MIGUEL ANGEL RÍOS DÍAZ.

Una vez comparezcan al presente proceso, se expedirá la orden de pago con destino al Banco Agrario de la localidad.

De otro lado, se informa a la señora Diana María Díaz González, que revisado el portal de títulos judiciales, a la fecha se encuentra pendiente de pago la suma de \$3.250.508,37.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 004
Del 17/01/2024

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf7ee20746f3339b129ea11e79d277f2472c4836e072327b6ca2076eddc6e72**

Documento generado en 16/01/2024 01:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>